



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 243-2019-MDSC

Santiago de Cao, 30 de Setiembre del 2019

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Alcalde Alex Genaro Vásquez Reyes, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el numeral 2) del Artículo 10° de la norma antes citada es atribución y obligaciones de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día".

Que, en el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, el Señor Alcalde Alex Genaro Vásquez Reyes pide la autorización del Concejo Municipal para que viaje a la ciudad de Lima, en compañía de la Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el día miércoles 02 de octubre del 2019, con el propósito de sostener una reunión con funcionarios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED sobre el Proyecto de la I.E. Olga Pereda Noriega de Cartavio.

Estando a lo expuesto, y a lo deliberado en Sesión de Concejo de la fecha, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal con el Voto Unánime;

ACUERDA:

P RIMERO: **AUTORIZAR**, al Señor Alcalde Alex Genaro Vásquez Reyes y a la Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Sra. Rosa Beatriz Moreno Quispe, viajar a la ciudad de Lima por el día 02 de Octubre del 2019, con el propósito de sostener una reunión con funcionarios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED sobre el Proyecto de la I.E. Olga Pereda Noriega de Cartavio.

S EGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

T ERCERO: **COMUNIQUESE**, a las Áreas Administrativas de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/efb
cc.:

Gerente Municipal
Asesor Legal
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE